

35811

David
27 DIC. 2005

ish

Quito Distrito Metropolitano, a 9 de diciembre de 2005.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente

153897



De mi consideración:

USD 1,00

Anexo a la presente copia certificada de la escritura de cesión de participaciones que otorga Wilmer Lara y señora a favor de David Balarezo y Consuelo Gutiérrez Valverde, a fin de que se tome nota de esta cesión como de la nueva distribución del capital social, número de participaciones y socios de la empresa BALAREZO & ASOCIADOS CONSUTORES DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS COMPAÑÍA LIMITADA.

Atentamente

[Signature]
David Balarezo Balarezo Samaniego
GERENTE

OK PM

[Signature]
Consuelo Gutiérrez Valverde
Matrícula # 2820 CAQ

que
29-12-05
escanear

Cesión registrada

[Signature]
29/dic/2005
DM

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA:

WILMER FABIAN LARA PÉREZ Y

MACJURI ELIZABETH CAZAR DE LARA

A FAVOR DE:

JOSÉ DAVID BALAREZO SAMANIEGO y

CONSUELO DEL ROCÍO GUTIÉRREZ VALVERDE

CUANTIA: US. \$. 100,00

Di 3 copias

R*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres (23) de noviembre del año dos mil cinco, ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Wilmer Fabian Lara Pérez y Macjuri Elizabeth Cazar de Lara, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIOS, José David Balarezo Samaniego, quien mantiene capitulaciones matrimoniales con su cónyuge Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde; y, Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde, por derecho personal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de de ésta escritura pública que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al texto de

la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de Cesión de Participaciones, contenida en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges Wilmer Fabian Lara Perez y Maciuri Elizabeth Cazar de Lara, por sus propios derechos y por los que tienen en la sociedad conyugal; y, en calidad de CESIONARIOS, José David Balarezo Samaniego, quien mantiene capitulaciones matrimoniales con su cónyuge Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde; y, Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde, por derecho personal. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil: casados a excepción de la cesionaria; y, domiciliados en la ciudad de Quito los cedentes y la cesionaria; y, en la parroquia de Cumbayá el cesionario.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS CIA. LTDA, se constituyó por escritura pública otorgada el día trece de junio del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón, Doctor Fernando Polo Elmir y se la inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el catorce de julio del mismo año; y, La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS CIA. LTDA, en sesión celebrada el día veinte y dos de noviembre del dos mil cinco,



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



resolvió autorizar al Ingeniero WILMER FABIAN LARA PEREZ
ceda sus cien participaciones sociales de la siguiente
forma: a favor de José David Balarezo Samaniego
cincuenta participaciones; y. a favor de la Doctora
Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde cincuenta
participaciones, como se desprende del acta que se
agrega como habilitante. **CLÁUSULA TERCERA: CESION DE
PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges
Wilmer Fabian Lara Pérez y Maciuri Elizabeth Cazar de
Lara, por sus propios derechos y por los que tienen en
la sociedad conyugal; en virtud de la aprobación
otorgada en la Junta General Universal Extraordinaria de
Socios de la compañía; y, por ser propietarios de cien
participaciones, dentro del capital social de la empresa
BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y
PROCESOS CIA, LTDA, ceden de la siguiente forma: a favor
del Ingeniero José David Balarezo Samaniego, cincuenta
(50) participaciones sociales; y, a favor de la Doctora
Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde, cincuenta (50)
participaciones sociales, con todos los derechos y
obligaciones que tienen sobre ellas; esto es, sin
reservarse nada de éstas. El valor nominal y unitario de
cada participación social es de un (1) dólar de los
Estados Unidos de Norteamérica. **CUADRO SOBRE LA CESION
DE PARTICIPACIONES:**

CEDENTE	CESIONARIO/ CESIONARIA	No. PARTICIPACIONES
Wilmer Lara Pérez	David Balarezo Samaniego	50
Wilmer Lara Pérez	Consuelo Gutiérrez Valverde	50

Por su parte los Cesionarios aceptan la cesión que en su favor se hace y, así lo manifiesta expresamente. Como resultado de estas cesiones efectuadas, el capital social de la compañía limitada queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	Nº PARTICIPACIONES
José David Balarezo Samaniego	200	200
Miñán Cecilia Gutiérrez Valverde	150	150
Concepción del Páez Gutiérrez Valverde	50	50
TOTAL	400	400

CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Las partes fijan como precio de la presente cesión la suma de CIEN DOLARES (\$ 100 USA), cantidad que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción y en moneda de curso legal, sin que a futuro puedan realizar reclamo alguno sobre este concepto.

CLÁUSULA QUINTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura será de cuenta de los Cesionarios, en partes iguales.

CLÁUSULA SEXTA: AUTORIZACION.- Los cesionarios quedan autorizados para solicitar tanto al señor Notario Vigésimo Séptimo del Cantón como al Señor Registrador Mercantil de Quito tomen nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la empresa de esta cesión de participaciones. Una vez realizado lo anterior se realizara el trámite en la Superintendencia de Compañías, para que registre este acto, dentro de la información de la empresa. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento".- (HASTA AQUI LA

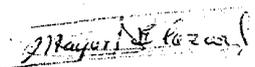
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



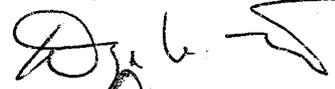
MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. la misma que se encuentra firmada por la Doctora Consuelo Gutiérrez V., Abogada con matrícula profesional número dos mil ochocientos veinte del Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE.-


* WILMER FABIAN LARA PÉREZ
C.C. No. 170898054-3

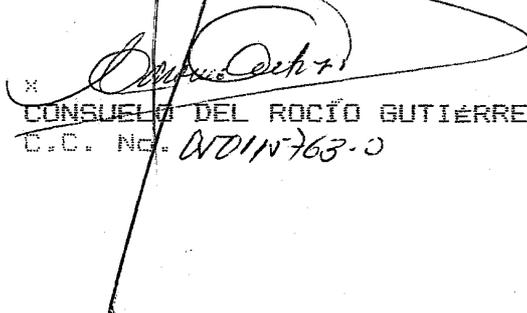



* MACJURI ELIZABETH CAZAR DE LARA
C.C. No. 171127337-3

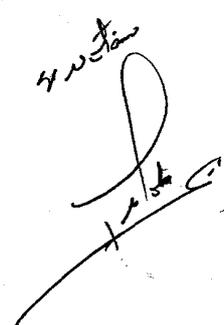



* JOSÉ DAVID BALAREZO SAMANIEGO
C.C. No. 0100266279




* CONSUELO DEL ROCÍO GUTIÉRREZ VALVERDE
C.C. No. 07011763-0





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA "BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS
 CIA. LTDA."**

ACTA No. 2-2005

En Quito Distrito Metropolitano, hoy día martes veinte y dos (22) de noviembre del 2.005, a las 17H30, se reúnen en la oficina de la compañía, ubicada en la calle Mercadillo No. 007 y Ulpiano Páez, piso tercero, oficina No. 35 del edificio "Doral Mariscal", de esta ciudad, los siguientes socios de la empresa BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS CIA. LTDA, propietarios del número y valor de participaciones cuyo detalle es el siguiente: El Ingeniero David Balarezo Samaniego, propietario de 150 participaciones, que totaliza \$ 150 USA; El señor Ingeniero Wilmer Lara Pérez, propietario de 100 participaciones, que totaliza \$ 100 USA; y, la Ingeniera Mirian Gutiérrez Valverde, propietaria de 150 participaciones, totalizando \$ 150 USA. Actúa como Presidenta la Ingeniera MIRIAN GUTIERREZ VALVERDE y como Secretario el Gerente General Ingeniero DAVID BALAREZO SAMANIEGO, quien constata e informa que se encuentran presentes todos los socios, esto es, el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Una vez comprobado la existencia del quórum necesario, convienen en constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios y la Presidenta declara legalmente convocada e instalada la sesión, al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías y los estatutos, a fin de que: conozcan, traten y resuelvan sobre el único punto del orden del día: Autorizar al socio Ingeniero Wilmer Fabián Lara Pérez ceda la totalidad de sus participaciones (100) de la siguiente forma: a favor del Ingeniero David Balarezo Samaniego 50 participaciones; y, a favor de la Doctora Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde 50 participaciones. Los socios presentes en forma unánime, aprueban el orden del día e igualmente, **POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS RESUELVE:** Autorizar al Ing. Wilmer Fabian Lara Pérez ceda la totalidad de sus participaciones (100) que tiene en la empresa: BALAREZO & ASOCIADOS CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS CIA. LTDA, de la siguiente forma: a favor del Ing. José David Balarezo Samaniego 50 participaciones; y, a favor de la Dra. Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde 50 participaciones, de tal manera que el cuadro de integración de capital quedaría conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	No. PARTICIPACIONES
José David Balarezo Samaniego	200	200
Mirian Cecilia Gutiérrez Valverde	150	150
Consuelo del Rocío Gutiérrez Valverde	50	50
TOTAL	400	400

Por no haber otros asuntos que tratar, se da un receso para redactar el acta. Realizada se procedió a dar lectura de su contenido, y al estar conformes con ello fue aprobada y suscrita por todos los socios. Siendo las 18H30 se levanta la sesión.


 Ing. Mirian Gutiérrez Valverde
 PRESIDENTA-SOCIA


 Ing. Wilmer Lara Pérez
 SOCIO


 Ing. David Balarezo Samaniego
 SOCIO-SECRETARIO-GERENTE

ECUATORIANA ***** ECUATORIA
 CASADO WILMER FABIAN LARA PEREZ
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA
 FERNANDO CRISTOBAL CAZAR
 IZOLINA URRUTIA
 QUITO 18/07/2002
 18/07/2019
 REN 0149133
 Pol

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DEUDAS
 Cedula de Identificación
 CANTON PICHINCHA 171127327-2
 CAZAR URRUTIA MACJURI ELIZABETH
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 22 AGOSTO 1971
 016-0291-12607
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1971

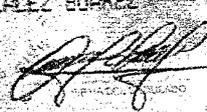
 FIRMA DEL TITULAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 12-0086 NUMERO 1711273373 CEDULA
 CAZAR URRUTIA MACJURI ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 COTACOLLAO
 PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

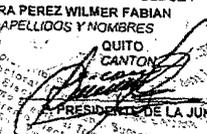



ECUATORIANA***** VEBBBIREEE
 CASADO MACURI-ELIZABETH CAZAR-U
 SUPERIOR ING. EN INFORMATICA
 FAUSTO ANIBAL LARA
 BLANCA FIEDAD PEREZ
 QUITO 18/07/2002
 18/07/2004
 REN 0149115
 Pch

 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 170898054-2
 LARA PEREZ WILMER FABIAN
 PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA
 11 NOVIEMBRE 1970
 020- 0883 15744 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1970


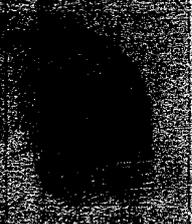

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 97-0047 NUMERO 1708980543 CEDULA
 LARA PEREZ WILMER FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 050115763-0
 GUTIERREZ VALVERDE CONSUELO DEL ROCIO
 COTOPAXI/LATAKUNGA/LA MATRIZ
 08 MARZO 1963
 002-0082-00370
 COTOPAXI/LATAKUNGA
 LA-MATRIZ 1963



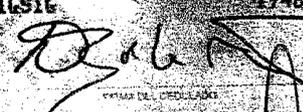

ECUATORIANA ***** V1343V3222
 CASADO MIRIAN CECILIA GUTIERREZ VALVE
 SUPERIOR ING. CIVIL
 JORGE JAIME GUTIERREZ
 ROSA ROSARIO VALVERDE
 QUITO 28/07/2002
 28/07/2014
 REN Pch 0742183



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/04/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 2004
 No. de NÚMERO 050115763
 CECULA
 GUTIERREZ VALVERDE CONSUELO DEL ROCIO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 DISTRITO COTOPAXI
 PROVINCIA SANTA CRUZ
 MUNICIPIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICACION Y CANCELACION
 CIUDADANIA No. 010026627-9
 BALAREZO SAMANIEGO JOSE DAVID
 AZUAY/SIGSIE/SIGSIC
 25 FEBRERO 1948
 001-0016-00090
 AZUAY/ SIGSIE
 SIGSIE 1948




ECUATORIANA ***** V1343V3222
 CASADO MIRIAN CECILIA GUTIERREZ VALVE
 SUPERIOR ING. CIVIL
 SECUNDINO BALAREZO
 ROSA SAMANIEGO
 QUITO 10/07/2002
 10/07/2014
 REN Pch 0198751




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 1355698
 010026627 9 0002 000
 BALAREZO SAMANIEGO JOSE DAVID
 AZUAY CUENCA
 EL BATAN
 DUPLICADO USD 8
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
 00000124 15/04/2005 09:55:08

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de noviembre del dos mil cinco.-



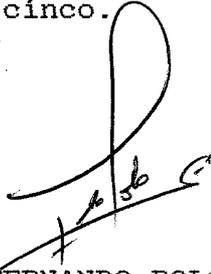
A handwritten signature in black ink, appearing to be "F. Polo Elmir", written over a horizontal line.

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " BALAREZO & CONSULTORES DE TECNOLOGIA Y PROCESOS CIA. LTDA. ", de fecha trece de Junio del dos mil cinco, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito Doctor Fernando Polo Elmir, de fecha veinte y tres de Noviembre del dos mil cinco. En Quito, a dos de Diciembre del dos mil cinco.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1699** de REGISTRO MERCANTIL de catorce de Julio del dos mil cinco, a fs 1461, tomo 131, correspondiente a la constitución de la Compañía “**BALAREZO & CONSULTORES DE TECNOLOGÍA Y PROCESOS CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, dos de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

RGS
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Hector Gavilanes Freire
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

ng

